

Formulario tipo 1

**PROTOCOLO DE MADRID**

**INFORMACIÓN RELATIVA A POSIBLES OPOSICIONES**

**Regla 16.1)a)**

*El presente formulario será utilizado por las Oficinas que hayan declarado un plazo de denegación ampliado de 18 meses y la posibilidad de notificar una denegación provisional basada en una oposición después de los 18 meses, en determinados casos (Artículo 5.2)b) y c) del Protocolo). El formulario debería ser enviado a la Oficina Internacional cuando sea evidente, en relación con un registro internacional determinado, que el período de oposición expirará demasiado tarde para que se notifique una denegación provisional basada en una oposición dentro del plazo de 18 meses.*

*Cuando en el momento de comunicar la información se conozcan las fechas inicial y final del plazo de oposición, se indicarán esas fechas en la comunicación (Regla 16.1)b)). Si en ese momento las fechas no se conocen aún, se comunicarán a la Oficina Internacional en cuanto se conozcan (valiéndose del formulario tipo 2). Si el plazo de oposición es prorrogable, la Oficina sólo podrá comunicar la fecha inicial de plazo de oposición.*

I. Oficina que comunica la información:
II. Número del registro internacional:
III. Nombre del titular (u otras indicaciones que permitan confirmar la identidad del registro internacional):
IV. <input type="checkbox"/> Fechas inicial y final del plazo de oposición: – Fecha inicial del plazo de oposición: – Fecha final del plazo de oposición:  <input type="checkbox"/> Plazo de oposición prorrogable y se conoce la fecha inicial del plazo de oposición: – Fecha inicial del plazo de oposición:  <input type="checkbox"/> No se conocen las fechas inicial y final del plazo de oposición.
V. Firma o sello oficial de la Oficina que comunica la información:
VI. Fecha: